



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 2814 - 2012  
Ingreso N° 50302172 de fecha 23.10.2012

ORD. N° 4891 /

ANT.: 1.- Su solicitud de fecha 23.10.2012

2.- Ord. N° 4469 de fecha 22.10.2012, de Seremi de V. y U.

MAT.: MELIPILLA: Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, **12 NOV 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


A: SR. CARLOS POBLETE CADEMARTORI

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el primer antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión de predio rural denominado "Hijuela Las Casas de Betania", ubicada en la localidad de Mallarauco, Rol SII N° 2029- 340, comuna de Melipilla.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4ha. establecida en dicho instrumento de planificación territorial (PRMS) para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote A: 12,5ha.  
Lote B: 92,67ha.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/ PAA/ MKCC/fgq.

Incluye: Documentación recibida y Planos timbrados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario Sr. Carlos Poblete C.  
Teléfono: 02- 671 0997  
Celular: (09) 9 100 5550

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.